UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE	
PAGARÉ NoPL 20 / () (Número S	AP
PAGARÉ POR LA SUMA DE	
\$()	
FECHA VENCIMIENTO FINAL	
Nosotros:	y setres firmas, por medio del presente pagaré
hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidar irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UN derechos, en sus oficinas de	rios nos obligamos, a pagar incondicional e NITEC, o a su orden o a quien represente sus, la suma total de (\$) moneda legal,
	la tasa máxima legal permitida, para lo cual se e amplia circulación nacional donde aparezca necesiones de la acciones de la acciones de la acciones de la cualquier a los requerimientos judiciales o extrajudiciales acer el pago de la suma debida en la dirección de la Ciudad de Bogotá, D.C. o obro judicial de este pagaré, serán de nuestro de la Ciudad de la Código del de la circulación de intereses sobre los intereses pendientes, no de que el acreedor decida entregar para su cualquiera que sea la causa, serán de nuestro de SEXTO. Que en caso de prórroga, novación en este título valor, manifestamos desde ahora odas y cada una de las garantías reales o o cargo, garantías que se entenderán ampliadas lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; la obligación subsistirá en caso de prórroga, TAVO. Declaramos que son de nuestro cargo
a pagaré con carta de autorización e instrucciones que pr	
En constancia firmamos en, a los año 20	días del mes dedel
NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de oficio	color gris únicamente e imprimir en papel
DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO
Nombre: Reinello Olaya Peña.	Nombre: Hckna Maritza Orle Bedoja
Firma: Pemerio Ola-la Pera	Firma: Helena M. OHIZ B
No. de Identificación: 14397, 307	No. de Identificación: 28 557 973
Dirección: 42 4 72 168 Ciudad: Bogoto	Dirección: 54 +72/1/63 Ciudad: Baoch Teléfono Fijo: Teléfono celular:
Teléfono Fijo: Teléfono celulár: 31/275 98 //	Teléfono Fijo: Teléfono celular: 320 333 /1 90